

El modelo patrimonial: el patrimonio cultural como emergencia tardomoderna

Daniel Muriel*

University of Salford (U. K.)

Resumen: Este artículo busca acercarse a la dimensión histórica del patrimonio cultural, donde me preguntaré por sus coordenadas temporales: una realidad tardo o postmoderna que tiene sus ecos en sensibilidades, prácticas, dispositivos e instituciones precursores de lo que hoy conocemos por patrimonio. Tras situar el origen del patrimonio cultural en torno a la segunda mitad del siglo XX, consolidándose como noción y realidad social en las tres últimas décadas, describiré los mecanismos por los que muchos teóricos sociales han tendido tradicionalmente a generalizar la noción más allá de su propia génesis sociohistórica. Finalmente, exploraré la idea del modelo patrimonial como concepto que ayuda a entender por qué la lógica patrimonializante se extiende, de forma retrospectiva, a prácticas y realidades anteriores: el patrimonio cultural se convierte en el modo genérico de referirse a toda clase de prácticas preservacionistas.

Palabras Clave: Patrimonio Cultural; Modernidad Avanzada; Modelo Patrimonial; Genealogía; Sociología.

The Heritage Model: The Emergence of Cultural Heritage in Advanced Modernity

Abstract: This article seeks to approach the historic dimension of cultural heritage, posing the question about its origin: a postmodern reality that echoes in previous sensibilities, practices, apparatuses and institutions of what we know today as heritage. After placing the origin of cultural heritage in the second half of the 20th century – and being consolidated as a social reality in the last three decades, I will describe the mechanisms by which several social theorists have traditionally applied the concept beyond its own socio-historic genesis. Finally, I will explore the idea of the heritage model as a notion that helps us to understand why the logic of heritage extends retrospectively to earlier practices and realities: cultural heritage becomes the generic model used to identify all kinds of conservative actions.

Keywords: Cultural Heritage; Advanced Modernity; Heritage Model; Genealogy; Sociology.

1. Introducción

El objetivo de este artículo es el de situar las coordenadas temporales en las que surge, *grosso modo*, el patrimonio cultural como realidad social. No se trata de determinar el origen —como punto primigenio— del patrimonio al modo en el que lo harían los historiadores, quienes buscan fechas significativas marcadas por algún acontecimiento considerado relevante, sino más bien de una aproximación tentativa a

los contornos temporales de una realidad que va consolidándose paulatinamente. En definitiva, antes que un enfoque histórico abogaría por un acercamiento genealógico en su sentido más Foucaultiano, el de *historia efectiva* (Foucault, 2004).

Tradicionalmente, el origen del patrimonio cultural tiende a vincularse a la Revolución Francesa, como reacción a la efervescencia revolucionaria y a una consciencia del devenir histórico que se ha ido asentando desde el periodo de la Ilustración. También ha sido asociado a la tradición romántica que le sucede durante el siglo XIX, aunque no han faltado los autores que postulan el patrimonio como algo intemporal, como parte de las pulsiones humanas por conservar y aferrarse a lo que desaparece.

* Investigador Postdoctoral del Gobierno Vasco en la Universidad de Salford (UK) y la Universidad del País Vasco; E-mails: HYPERLINK "mailto:d.muriel@salford.ac.uk" HYPERLINK "mailto:daniel.muriel@ehu.es".

Aun siendo sensible a estas argumentaciones que extienden la vigencia del patrimonio cultural más allá de los límites temporales que son contemplados aquí, la tesis defendida en este texto puede ser resumida de este modo: *el patrimonio cultural es una realidad que emerge y sólo es posible pensar a partir de la segunda mitad del siglo XX, o lo que es lo mismo, en condiciones de post o tardo modernidad*. Su emergencia es lo que permite a posteriori, redefinir prácticas anteriores dentro de una lógica de patrimonialización, siguiendo un modelo patrimonial (Macdonald, 1997).

Resulta crucial llevar a cabo una aproximación sociohistórica que permita entender las propias condiciones de posibilidad en las que emerge el patrimonio en la contemporaneidad. Es por ello que, en primer lugar, se defenderá la interpretación del patrimonio cultural como realidad contemporánea, teniendo en cuenta otras interpretaciones más continuistas y que extienden la vigencia temporal del mismo. Después, se mostrarán los dos principales mecanismos por los que se generaliza la lógica patrimonial a épocas anteriores, a saber, la equiparación y la adaptación. Por último, como conclusión, se describirá la consolidación del patrimonio como el modelo genérico utilizado para entender, desde el presente, las prácticas conservacionistas a lo largo de la historia.

2. Las coordenadas temporales del patrimonio cultural: la contemporaneidad

Aunque el patrimonio cultural esté casi siempre asociado a aquello que nos antecede, a legados más o menos lejanos en el tiempo, cabe repetir la afirmación que sostiene que su emergencia es relativamente reciente, en torno a la mitad del siglo XX. Por lo tanto, es de capital importancia situar de forma más precisa la emergencia de los procesos de patrimonialización y a qué contextos sociohistóricos están vinculados.

Complementando la argumentación de Lowenthal en la que afirma que no es hasta el siglo XX que cada país comienza a buscar la seguridad de su propio patrimonio ante la decadencia y la expoliación (Lowenthal, 1985: xvii), Ariño determina que solamente será durante segunda mitad del siglo XX “cuando aparezcan y se definan los conceptos clave de patrimonio cultural y bien cultural” (Ariño, 2007: 74).

El bien cultural, fundamental en la lógica de la patrimonialización de aspectos socioculturales de un colectivo porque abría la posibilidad de materializar elementos simbólicos al mismo tiempo que hacía simbólicos elementos materiales, es formulado inicialmente en 1954 durante la Convención de la Haya (Santamarina, 2005: 36). Posteriormente, su consolidación vendrá de la mano de la legislación italiana de los setenta, donde la llamada Comisión Franceschini acuña el término *beni culturali*. Es un concepto que designa un bien público en el que, independientemente de su titularidad, todos tienen derecho a su disfrute (Hernández, 2002: 170).

Es también en los años 50 cuando se documentan las primeras apariciones en documentos oficiales del sintagma *patrimonio cultural*. Por un lado, exactamente en 1950, la UNESCO —en la no muy difundida *Conferencia de Florencia*— plantea entre las actividades culturales de su programa básico la conservación del patrimonio cultural de la humanidad:

Conservación del Patrimonio Cultural Mundial. A través de medidas legales y técnicas, así como mediante cualquier otro medio apropiado, la UNESCO alentará y ayudará a los Estados Miembros con la intención de garantizar la conservación y protección de los trabajos, monumentos o documentos que forman el patrimonio cultural de la humanidad (UNESCO, 1950: 27).

Por otro lado, el Consejo de Europa promueve en 1954 el *Convenio Cultural Europeo*, que España ratificó en 1957 —según anuncio en el *BOE* n° 204/1957 del 10 de agosto de ese año—, en el que aparecen las siguientes menciones al concepto de patrimonio cultural en los artículos 1 y 5:

Artículo 1. Cada parte contratante adoptará las medidas convenientes para salvaguardar su aportación al patrimonio cultural común de Europa y fomentar su desarrollo. (...) Artículo 5. Cada parte contratante considerará los objetos que tengan un valor cultural europeo que se encontraran colocados bajo su vigilancia como parte integrante del patrimonio cultural común de Europa, tomará las medidas necesarias para conservarlos y facilitará el acceso a los mismos (Consejo de Europa, 1954: 1-2).

Desde un organismo internacional como el Consejo de Europa, que entre sus principales objetivos se encuentra “promover y alentar el desarrollo de la identidad cultural de Europa”¹, se proyecta esta primera aparición, al menos en un documento formal, del patrimonio cultural.

Mayor peso tendrá para la consolidación del concepto, por su relevancia y difusión, la *Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* auspiciada por la UNESCO en 1972. Como vemos, tanto el *bien cultural* como el *patrimonio cultural* son conceptos mencionados por primera vez a mediados de los 1950 y consolidados a lo largo de la década de los 1970. Para Smith, es entre el final de los años 1960 y a lo largo de la siguiente década, cuando es posible reconocer un interés creciente en las sociedades occidentales sobre “temas patrimoniales” (Smith, 2006: 25), especialmente en dos ámbitos: en un turismo de corte patrimonial² y en la introducción de políticas y legislaciones sobre patrimonio cultural —lo que incluye la corrección de leyes existentes para adaptarla a esta nueva realidad—. Movimientos que dan cuenta de en qué momento comienza a cristalizarse la idea de un patrimonio cultural de forma generalizada: objeto directo de normas, prácticas e intereses.

Prueba de ello son, no sólo la ratificación por multitud de países de esos y otros convenios, recomendaciones y convenciones, sino también el desarrollo de legislaciones en el ámbito nacional e internacional. Todas ellas son desarrolladas en el último tramo del siglo XX o ya en la actualidad. En el caso español, encontramos la ley del *Patrimonio Histórico Español* de 1985, que poco a poco ha ido siendo superada por las legislaciones autonómicas, entre las primeras estaban, en 1990, las leyes del *Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha* y del *Patrimonio Cultural Vasco*, y algo más tarde en 1991, 1993 y 1995, las leyes del *Patrimonio Histórico de Andalucía*, del *Patrimonio Cultural Catalán* y del *Patrimonio Cultural de Galicia* respectivamente. Entre 1998 y 1999 aparecen las leyes de las comunidades autónomas de Valencia, Madrid, Cantabria, Islas Baleares, Aragón, Islas Canarias y Extremadura. Más recientemente, en pleno siglo XXI, han aparecido las leyes del patrimonio cultural en Asturias (2001), Castilla y León (2002) y Murcia (2007).

A nivel internacional, son numerosas las leyes relacionadas con el patrimonio, y todas ellas de relativo reciente cuño. Prueba de ello es que la más antigua se encuentra en el haber de la legislación colombiana, con la *Ley 47 del 30 de Octubre de 1920: Normas sobre patrimonio documental y artístico y sobre bibliotecas, museos y archivos*. A partir de ahí, una ley de 1930 de la República Islámica de Irán, otra de 1943 en Paraguay, y dos de 1959 de nuevo en Colombia y en Costa Rica³. Después la mayoría de las leyes se constituyen a partir de la década de 1970, en un desarrollo constante que se extiende hasta el propio año 2014⁴.

El desarrollo de estas legislaciones, normativas, convenios y recomendaciones son sumamente importantes en la medida en que están ayudando a desarrollar y consolidar la emergencia de un objeto de gobierno y de conocimiento, que es el patrimonio cultural. Al mismo tiempo, también están dando pistas del momento en el que el patrimonio aparece como realidad social relevante:

Para la década de 1970, al menos, se hizo posible hablar acerca de y reconocer un conjunto de procesos y técnicas guiados por una legislación nacional y unas cartas, convenciones y acuerdos nacionales e internaciones, cuyo interés radicaba en la conservación y gestión de una serie de sitios de patrimonio y lugares (Smith, 2006: 26)

Generalmente, no se documentan otros usos del concepto de patrimonio bajo esta idea contemporánea del acervo sociocultural de un colectivo antes de estas fechas. Existe alguna excepción a esta afirmación, ya que se encuentran ciertos usos anteriores del término *patrimonio* que podrían considerarse algo ambiguos, pero no parecen en ningún caso hacer referencia, al menos de forma clara, a la idea de patrimonio cultural tal y como se entiende en la actualidad.

En este sentido es interesante hacer referencia a la ley aprobada en 1933 por la II República española, ya que en ella se hace mención al concepto de *patrimonio histórico-artístico*⁵. En parte, esta ley tiene coincidencias con lo que más tarde se conocerá bajo el rubro de patrimonio cultural, pero aún se observa bajo el prisma del tesoro nacional, esto es, un conjunto de bienes (monumentos, obras de arte, yacimientos arqueológicos, paisajes) que son valiosos en tanto que constituyen un tesoro para la nación, un importante valor material. No sin motivo, para el cumplimiento de las disposiciones de la ley, por su artículo séptimo se instituye la *Junta Superior del Tesoro Artístico* y la reglamentación que se publica tres años más tarde para la aplicación de la ley se hace en referencia, literalmente, a la “Ley del Tesoro Artístico Nacional” (Ministerio de la Gobernación, 1936: 493).

Algunos autores han señalado la llamada *Carta de Atenas*, de 1931, como el primer manifiesto internacional donde se habla de la defensa del patrimonio. Es un texto que ayudaría, además, a consolidar esa denominación del patrimonio para aspectos que van más allá de las cuestiones de la hacienda, dándole “su definitivo impulso” (Ballart y Juan i Tresserras, 2005: 56). Sin embargo, en la Carta⁶, que no deja de ser un texto con las conclusiones del *Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monu-*

mentos Históricas que se celebró en Atenas en 1931⁷, no hay en ningún caso referencias a la cuestión del patrimonio [*heritage*] y sí a al concepto de monumento histórico. Esto, al menos, problematiza el hecho de que se considere el texto que sancionara el concepto de patrimonio tal y como se conoce en la actualidad.

La referencia más antigua que me ha sido posible rastrear sobre el patrimonio es tan efímera como excepcional. Se trata de un uso de la noción de patrimonio que está vagamente relacionada con su sentido contemporáneo, que data de finales del XVIII (Choay, 2007: 87)⁸. El texto al que hace referencia Choay es sobre unos discursos de Kersaint (1791), que pueden encontrarse en la Biblioteca Nacional de Francia y que se titulan *Discursos sobre los monumentos públicos*. Sólo se menciona una vez la palabra patrimonio [*patrimoine*], sirviendo como adjetivación concreta en un texto de unas cien páginas que está consagrado a la idea de *monumento histórico*. En este caso, se refiere únicamente a esos edificios o monumentos que se querían proteger del ímpetu revolucionario, entendiendo el patrimonio en su sentido más económico, como un bien que se ha de conservar y mantener para evitar la pérdida de bienes comunes⁹. Por lo tanto, aunque resulta impactante encontrar una referencia relativamente tan lejana, no parece ser un antecedente lo suficientemente claro de la realidad patrimonial actual¹⁰.

No obstante, la existencia de estas excepciones en ningún caso trastocaría el argumento principal, ya que la consolidación y desarrollo de la realidad patrimonial pertenece más bien al último cuarto de siglo XX —cuando no su última década— como ya se ha visto, por ejemplo, en las referencias a las legislaciones locales e internacionales. En todo caso ayudan a dar cuenta de algunos momentos históricos en los que, de forma larvaria, se va gestando.

Seguindo su etimología resulta muy visible que la ampliación semántica de la voz patrimonio es muy reciente. En Lowenthal encontramos la siguiente transición de significados, tanto refiriéndose al término utilizado generalmente en el mundo anglosajón —*heritage*— como los más cercanos a nuestros usos —las voces inglesa *patrimony* o la francesa *patrimoine*—, donde se opera un cambio que no tiene mucho más de cincuenta años:

Hace cincuenta años, así lo sugieren títulos e índices de libros, el patrimonio [heritage] se movía principalmente en el terreno de las herencias, los testamentos, y los impuestos; ahora lo hace enfocándose hacia las raíces de las antigüedades, la identidad, el sentimiento de pertenencia. La palabra francesa "patrimoine" [patrimony], prácticamente equivalente, muestra el mismo cambio: la definición del diccionario Larousse de patrimonio [patrimoine] se ha expandido desde "los bienes heredados de los padres" a aceptar legados de remotos ascendientes y herencias culturales en general (Lowenthal, 1998: 3-4).

Puede que hoy comience a estar muy asentada una concepción del patrimonio que, adjetivada de algún modo, nos haga identificar rápidamente cuestiones que van más allá de testamentos y herencias familiares o de las rentas y bienes con valor económico que posee una empresa o persona. Sin embargo, no lo era, según esta argumentación, hace apenas cincuenta o sesenta años. Para Lowenthal está claro, la "preocupación moderna sobre el patrimonio data de alrededor de 1980" (Lowenthal, 1998: 4), así lo hace para Estados Unidos, Reino Unido y Francia, y nos recuerda, como ya lo hacía Hoyau (2005), que 1980 fue el año del patrimonio en el Estado francés.

Hewison también considera reciente el uso del concepto de patrimonio en este sentido (en su obra publicada en 1987), y para apoyar su argumentación expone que ni siquiera en las leyes del Patrimonio Nacional del Reino Unido (de 1980 y 1983) se había logrado desarrollar una definición sobre él (Hewison, 1987: 31). El propio Hewison hace referencia a la designación del Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo como hito en el ámbito del patrimonio, que data de 1975 (Hewison, 1987: 31). Esto es refrendado por Samuel, quien considera que el término de patrimonio entró en circulación general tanto en Reino Unido como en Europa a partir de su designación (Samuel, 1996: 244). Resulta difícil imaginar entonces que, mucho antes de esas fechas, el patrimonio ayudara a construir imágenes y experiencias de lo nuestro y que se postulara como plataforma para la construcción de identidades.

No es de extrañar, por lo tanto, que la ampliación del espectro semántico del patrimonio sea tan reciente que, entendido éste como una herencia cultural que define lo que nos pertenece como colectividad, no se haya visto reflejado en los contextos sociales más que en las últimas décadas. Por ejemplo, en la RAE, el sintagma *patrimonio histórico* sólo incluirá una acepción similar en la próxima edición de su diccionario (la vigésimo tercera edición). No deja de ser llamativo que, ni siquiera a día de hoy, en pleno 2015, no haya en el léxico de referencia del español más acepciones de patrimonio que las relacionadas con la hacienda.

Pero no es únicamente en una dimensión semántica donde se producen ampliaciones, extensiones y transformaciones, ya que la emergencia del patrimonio viene ligada a lo que —en las décadas de 1970 y 1980— Walsh (1992) consideraba un *boom patrimonial*. Lo cierto es que si antes de esas fechas era

impensable hablar de centros de patrimonio, museos territorio, centros de interpretación patrimonial, ecomuseos, museos de sociedad, ciudades patrimonio o joya, parques temáticos, distritos patrimoniales, conjuntos interpretativos, denominaciones de origen, itinerarios o rutas patrimoniales, en la actualidad es posible reconocerlos en multitud de localidades.

Pero hay datos todavía más concluyentes, ya que incluso elementos como los museos, cuyo origen es previo a la emergencia del patrimonio cultural, al entrar bajo su área de influencia son transformados radicalmente: es a partir de la segunda mitad de siglo XX —o aún más cerca en el tiempo— cuando se produce la eclosión museística. Lowenthal asegura que el 95 % de los museos fueron abiertos después de la Segunda Guerra Mundial (Lowenthal, 1998: 3), datos que otros como Houlihan (2007: 99) o Boylan (Glaser y Zenetou, 1996) comparten. Sin embargo, en ningún caso estos autores citan la fuente de la que extraen tan contundente afirmación. Por ello, tomaré como más fiables otros datos que, sin ser tan contundentes, igualmente dan idea de lo mucho que han crecido los museos cuando entran en la órbita del patrimonio. Por ejemplo, Walsh se basa en los resultados que el *Proyecto para una base de datos de museos* [Museums Database Project] obtuvo en el Reino Unido y por el que un 75 % de los museos que respondieron a la encuesta “habían sido establecidos a partir de la Segunda Guerra Mundial y la mitad de ellos lo habían hecho desde 1971” (Walsh, 1992: 122-123)¹¹. En similar dirección, Macdonald se hace eco del estudio de la Autoridad Británica de Turismo (Hanna, 1989) por la que se llegaba a la conclusión de que el 57 % de los museos habían abierto a partir de 1970 (Macdonald, 2002: 38). En todo caso se trata de un signo más que apoya el argumento de la contemporaneidad de la realidad del patrimonio cultural, que multiplica sus instituciones y las transforma radicalmente. También resulta significativa la dificultad de encontrar estadísticas que registren variaciones históricas, más allá de los últimos años, relacionadas con el patrimonio cultural.

De la mano de la aparición y multiplicación de leyes, instituciones y normativas, tanto a nivel global como local que tienen como objeto el patrimonio, también se puede vislumbrar un conjunto de movimientos en el ámbito organizacional y sobre todo experto en fechas muy similares. Es la década de 1980 cuando se comienzan a introducir los primeros modelos de gestión del patrimonio, entendidos como un “planteamiento global de la intervención patrimonial” (Bermúdez et al., 2004: 19). No quiere decir que no existieran antes mecanismos de intervención sobre una idea de patrimonio que ya había comenzado a despuntar algunos años atrás, sino que empieza a cristalizarse como superficie de intervención ordenada y sistemática solamente en los últimos 30 años. Modelos de gestión que están ligados a cadenas de intervención inspiradas en “la lógica y metodología científicas” (Bermúdez et al., 2004: 19), cadenas que, por otra parte, no dejan de construir el objeto *patrimonio cultural*.

En este sentido, el patrimonio como disciplina (Howard, 2003: 14-31), o mejor dicho, como campo de estudios de una variada y amplia tipología interdisciplinar, es cuestión relativamente reciente. Para Howard, por ejemplo, el patrimonio “es quizás el primer objeto de estudio postmoderno” (Howard, 2003: 29). Sin ir más lejos, las obras precursoras más relevantes sobre la cuestión del patrimonio cultural sólo comenzaron a publicarse a partir de 1980: en el mismo 1980, *La noción de patrimonio* (Babelon y Chastel, 2008); publicado en 1985, *El pasado es un país extraño* (Lowenthal, 1985); en el mismo año, 1985, se publica *Viviendo en un país viejo* (Wright, 2009); en 1987 sale a la luz *La industria del patrimonio: Gran Bretaña bajo un clima de declive* (Hewison, 1987); en el año 1994 se publica *Teatros de la memoria* (Samuel, 1996); en 1986, *Patrimonio disonante: la gestión del pasado como un recurso en conflicto* (Ashworth y Tunbridge, 1996).

Y estos son sólo algunos de los textos fundamentales relacionados con la cuestión del patrimonio, aunque sólo hace falta bucear en bases de datos de bibliotecas o tiendas virtuales para observar la gran cantidad de obras publicadas sobre el tema en tan sólo los últimos quince o veinte años, apenas encontrando alguna obra más atrás de 1980. Igualmente, la primera revista internacional dedicada exclusivamente a la cuestión del patrimonio cultural, entendido como un campo de estudios patrimoniales, es la *International Journal of Heritage Studies*¹² que fue constituida en el año 1994.

Como explica Choay, la imposibilidad de configurar la idea de un patrimonio urbano como propio del “culto patrimonial” (Choay, 2007: 191) antes de la década de 1960, esto es, la ciudad como objeto a conservar en sí y no como la acumulación de sus monumentos, se atañe a varios factores. Por un lado, hasta principios del XIX no empiezan a surgir catastros y cartografías fiables, y no existen tampoco archivos ni monografías que estudien —más allá de los monumentos tratados individualmente— las transformaciones del espacio urbano a través del tiempo. Por otro lado, tampoco existen estudios históricos de espacio de la ciudad hasta la segunda mitad del siglo XX, incluso se pueden afirmar que son pocos los estudios hasta que no se entra en la década de 1980 en adelante (Choay, 2007: 163-164).

Al fin y al cabo, esas operaciones, la existencia de inventarios, cartografías, o estudios, no dejan de ser condiciones de posibilidad para que emerja un objeto concreto, en este caso el patrimonio urbano. Lo mismo se puede decir, por lo tanto, del patrimonio cultural en general. Éste, ni puede surgir en el

vacío social, ni puede ser reducido a una forma más sofisticada de reproducción de la tradición. Aunque no es el único factor o condición de posibilidad, sin el entramado experto resulta difícil pensar tanto la emergencia del patrimonio como su rápida y múltiple expansión.

Como se acaba de mostrar, en los niveles semántico, normativo, legal, experto, organizacional y empresarial, el patrimonio cultural es una realidad muy reciente: nunca antes de la segunda mitad del siglo XX —excepto en un estado larvario o latente— y más evidente en el último tramo del mismo siglo o ya en el siglo XXI. Todos ellos no dejan de ser indicadores que ayudan a demarcar los límites temporales en los que surge el patrimonio cultural como un modo objetivado de representar colectivamente a grupos, sociedades, comunidades e individuos.

3. Los mecanismos de generalización de la lógica patrimonial

Partiendo de la idea de que el patrimonio cultural es una realidad que hunde sus raíces básicamente en los últimos cincuenta años de historia, haciéndose más evidente en los últimos treinta, se mostrarán aquí algunos mecanismos que describen el proceso por el que se generalizan y consolidan las lógicas de patrimonialización más allá de ese intervalo temporal.

Dos son las principales mecanismos detectados cuando, a pesar de evidencias como las mostradas más arriba, se insiste en la antigüedad histórica del patrimonio que —en los casos más leves— se sitúa tras la Revolución Francesa o —en los casos más extremos— se le otorga un halo de intemporalidad: la *equiparación* y la *adaptación*. El primero, consiste en equiparar nostalgia, sentido histórico o prácticas conservadoras con patrimonio cultural, conciencia patrimonial o prácticas patrimoniales en general. El segundo, considera que el patrimonio es la culminación o acentuamiento de un proceso más largo o, en todo caso, es la redefinición de lo mismo adaptado a los nuevos tiempos. Son dos mecanismos generalmente interrelacionados.

3.1. Equiparación

La equiparación, se produce cuando un determinado aspecto de la realidad pasada se equipara a uno de la realidad presente, sin mayor explicación que alguna coincidencia temática o lógica, lo que produce un cruce que puede generar confusión. Por ejemplo, Ballart y Juan i Tresserras consideran que sólo es posible contemplar la emergencia de una *conciencia patrimonial*¹³ en la medida en que se construye un *tiempo histórico*¹⁴ (Ballart y Juan i Tresserras, 2005), lo cual se muestra como una hipótesis perfectamente plausible: sólo en la medida en que hay una percepción del tiempo que transcurre de modo consecutivo, en una relación lineal y causal, es posible empezar a pensar en elementos que se van dejando irremediabilmente atrás si no se hace algo explícitamente por evitarlo.

Sin embargo, cuando la relación de estos elementos se convierte en automática, soslayando el hecho de que existen más condicionantes involucrados en la construcción de una sensibilidad por el patrimonio cultural, se produce la equiparación: la conciencia patrimonial surge en el mismo momento en el que se consolida una sensibilidad histórica del acontecer temporal. De un hecho probable, a saber, que la conciencia patrimonial descansa, entre otras cosas, en un sentido histórico, se deriva una aporía: sentido histórico equivale a conciencia patrimonial. Es lo que les ocurre a estos autores cuando plantean la realización de un recorrido por la construcción histórica de la conciencia patrimonial, que les lleva desde el mundo antiguo hasta la mitad del siglo XX (Ballart y Juan i Tresserras, 2005: 31-57), curiosamente, los límites en los que puede observarse, de acuerdo a las pruebas presentadas, la emergencia de la realidad del patrimonio cultural (y por lo tanto, la sensibilidad hacia ese objeto). Equiparar el proceso de construcción de un sentido histórico, junto con el desarrollo de determinadas prácticas conservacionistas, con la conciencia y prácticas patrimonial de hoy día, es lo que provoca el equívoco. ¿Quiere decir que no son importantes esos procesos históricos para el patrimonio? En absoluto, sí lo son; pero su relación no es, en ningún caso, de equivalencia.

Esta equiparación es la que sustenta afirmaciones como la realizada por Netzer, quien, para ilustrar aspectos internacionales de las políticas patrimoniales, considera que la demanda de servicios relacionados con el patrimonio cultural se remonta a tiempos tan lejanos como el siglo IV, cuando Santa Elena *descubrió* el lugar de la crucifixión de Cristo, la Vera Cruz y el Santo Sepulcro, motivo de peregrinaje durante siglos (Netzer, 1998: 135). Que hoy día, o en las últimas dos o tres décadas, ése y otros enclaves religiosos y culturales se hayan convertido no sólo en lugares de peregrinaje sino también en patrimonios culturales, no justifica la antigüedad patrimonial que le supone el autor (que no histórica, de ahí la equivalencia que los equipara y genera confusión).

Es lo mismo que le ocurre a Hernández cuando plantea, de forma brusca, que en los comienzos de la Ilustración tiene lugar una toma de conciencia por el patrimonio:

En los albores de la Ilustración, cuando apenas ha desaparecido el Antiguo Régimen, tiene lugar el despertar de una nueva sensibilidad que toma conciencia de la necesidad que siente la sociedad de recuperar, proteger y conservar el patrimonio histórico que se ha recibido para transmitirlo a la posteridad (2002: 69).

De nuevo, relaciona patrimonio (aquí adjetivado como histórico) con el despertar de cierto sentido del acontecer histórico, todo mediante una equiparación. En todo caso, si de la protección de un patrimonio se hablaba entonces, era del tesoro nacional que, en la forma de edificios y monumentos, constituía una hacienda de la que no había que desprenderse sólo por el hecho que hubiese pertenecido a la nobleza, el estamento desposeído por los revolucionarios.

3.2. Adaptación

Del mecanismo de equiparación muchas veces surge un argumento más sofisticado por el que el patrimonio cultural establece cierta continuidad con realidades anteriores: es el mecanismo de la adaptación, por el que el patrimonio cultural es el modo en el que algo pasado —la tradición, el sentido histórico, prácticas conservacionistas anteriores— sobrevive, se desarrolla, se transforma o se consolida en el presente.

Así, Santamarina (2005: 26-31) presenta un amplio recorrido histórico, apoyada en Ballart (1997), Iniesta (1994) y Hernández (2002), por el que, sin apenas preámbulo, se data el nacimiento del patrimonio desde el inicio de la humanidad, aunque aclara que no será hasta los dos últimos siglos cuando se gesticule la designación de “ese conjunto de acervos culturales bajo la denominación de patrimonio cultural” (Santamarina, 2005: 29). Según este razonamiento la equiparación seguiría existiendo, aunque en este caso matizada por la mayor cercanía temporal, hacia el final del siglo XVIII o ya en el XIX, donde las coincidencias y semejanzas pueden ser más palpables, realizando la siguiente concatenación de acontecimientos que también la conducen a realizar una adaptación en forma de redefinición:

Por lo tanto, encontramos los antecedentes inmediatos al patrimonio cultural en la segunda mitad del siglo XVIII, con la Ilustración y la Revolución Francesa; su génesis la podemos datar en el siglo XIX, con la aparición del estado moderno y su concreción en el monumento histórico-artístico; y su desarrollo lo situamos a lo largo del siglo XX, donde hallamos su redefinición como bien cultural a partir de 1950 (Santamarina, 2005: 30-31)

Coloca la antesala del patrimonio cultural en el siglo XVIII, que todavía se puede entender, así lo estipula, como una serie de antecedentes. Después, el XIX vería nacer el patrimonio, momento en el que la autora asimila el monumento histórico-artístico al patrimonio cultural, llevando a cabo la equiparación entre un elemento que hoy día sí sería parte del patrimonio cultural, pero que en el siglo XIX aún no era codificado según esas claves. Por lo tanto, al equiparar el monumento con el patrimonio cultural, sin tener en cuenta la trama histórica, le lleva a estimar que la génesis del patrimonio cultural se produce más de un siglo y medio antes de sus primeras formulaciones. Pero no para ahí, puesto que considera que el desarrollo del patrimonio cultural se sitúa a lo largo del siglo XX, un desarrollo que a mitad de camino de ese siglo, culmina en su redefinición como bien cultural. Ahí es cuando se pone en marcha el mecanismo de adaptación, mucho más efectivo que el de la simple equiparación.

Al presentar el bien cultural como un redefinición del patrimonio a partir de 1950, viene a fijar la continuidad del patrimonio desde un pasado remoto, como una etapa más en su desarrollo o como la culminación de un proceso que empezó casi dos siglos más atrás. Se trataría del patrimonio adaptado a los nuevos tiempos, pero un patrimonio cultural ya existente, como si permaneciera una cierta esencia patrimonial que pudiera atisbarse durante los años de la Ilustración, presente en el siglo XIX en el monumento histórico, y que siguiera manteniéndose en la segunda mitad del siglo XX como bien cultural. El mecanismo de adaptación generaliza la lógica patrimonial: el patrimonio cultural viene de mucho más atrás, únicamente se adapta a los nuevos contextos sociohistóricos por los que pasa. Por lo tanto, esta estrategia adaptativa fuerza la conclusión de que el patrimonio cultural ya lo era antes, sólo que bajo otras denominaciones, puesto que no ha dejado de desarrollarse y redefinirse.

En un sentido muy similar, en la presentación del libro *Introducción al patrimonio cultural* de Tugores y Planas, los autores afirman que el marco cultural que acompaña al concepto de patrimonio es “el de la ilustración, y su concretización histórica surge con la Revolución francesa, cuando la destrucción y

el saqueo conviven con la idea de monumento y museo” (Tugores y Planas, 2006: 9). Un primer paso, la equiparación, por la que, ya a finales del XVIII museos y monumentos se igualan a patrimonio cultural. En el párrafo siguiente, sin embargo, se considera que la “idea de patrimonio como *patrimonio cultural* se esboza a partir de la segunda guerra mundial” (Tugores y Planas, 2006: 9), lo que constituye una adaptación. El patrimonio cultural lo es desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, pero no deja de ser una denominación contemporánea de aquello que nació un par de siglos atrás.

Incluso entre quienes defienden claramente la contemporaneidad del patrimonio cultural, en ocasiones se hace en función de extraños contrastes con otras formulaciones del patrimonio más anteriores que, aunque equivocadas para el autor, no dejan de ser un patrimonio como algo que es nuestro y que existe más allá de las coordenadas inicialmente establecidas. Esa es la transición que dibuja Iñaki Arrieta entre un patrimonio catalogado como histórico-artístico que sería previo a un patrimonio cultural que sólo emerge a partir de los años sesenta con la institucionalización del concepto de bien cultural, las aportaciones de la llamada Nueva Museología, la *Convención para la protección del patrimonio cultural y natural* (UNESCO, 1972) y los movimientos sociales de mayo del 68 junto con los procesos de descolonización (Arrieta, 2007: 154-155). Para él, que se pasara a adjetivar el patrimonio de un colectivo como cultural en lugar de histórico y/o artístico, supuso una transformación radical, puesto que cambia el centro de atención de los objetos que forman parte del patrimonio cultural a los grupos que los definen como tal.

Siendo esto cierto, que el énfasis en el patrimonio realmente descansa en los sujetos del patrimonio antes que en los objetos, el problema que plantea esta perspectiva es que lo que cambia simplemente es la lógica de lo patrimonializado, o su extensión, pero parece mantenerse, incluso aunque no sea esa la intención del autor, esa visión que justifica la emergencia del patrimonio cultural siglos atrás.

Entiendo que sólo es posible mantener que el patrimonio tiene unos orígenes que hunden sus raíces siglos más atrás mediante operaciones como la equiparación o la adaptación, produciendo una generalización de la lógica del patrimonio. Sin embargo, estas operaciones en sí mismas no ayudan a entender por qué varios autores reproducen estos mecanismos, lo que requiere que, a modo de conclusión, se profundice en los procesos que explicarían estos planteamientos y que permitiría mantenerlos —al menos de forma acotada— con alguna modificación en su orientación.

4. Conclusión: El modelo patrimonial y su extensión retrospectiva

El patrimonio cultural no nace en un vacío social y si uno se acerca a él observará que es posible reconocer determinadas sensibilidades —por lo anterior, por lo que está en peligro—, prácticas —de colección, de conservación— y dispositivos —colecciones, museos, monumentos— ya presentes en otras épocas. Es por esto que se reconoce la profundidad histórica de algunos de los elementos que en la actualidad confluyen en la realidad patrimonial, que es posible rastrear en el tiempo para ayudar a entender algunas de los procesos que fueron roturando el campo de las condiciones de posibilidad de lo que hoy conocemos como patrimonio cultural.

Respecto a la conformación de sensibilidades que tienen en cuenta el paso del tiempo, que derivan en una preocupación por lo anterior y lo que puede llegar a perderse, habría que atender a dos grandes divisiones: primero, sus formulaciones iniciales, la naciente percepción del paso del tiempo (desde la Antigüedad hasta los principios de la Edad Moderna); segundo, la eclosión del sentido histórico propiamente dicho, como Historia, con la aparición de las retóricas del progreso y, en lo que respecta a la percepción preservacionista, de un mundo en descomposición, el romanticismo (desde la Ilustración y la Revolución Francesa, hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial).

En relación con el desarrollo de unas prácticas conservadoras que tienden a preservar, coleccionar, clasificar, almacenar y archivar, se puede trazar un esquema que iría desde un primer coleccionismo como mero atesoramiento propio de las sociedades antiguas y medievales, de carácter individual y personal, hasta las cada vez más depuradas —desde un punto de vista técnico y científico— formas de conservación colectiva ya presentes en la modernidad ilustrada y romántica.

Por último, en referencia a la presencia en otras épocas de dispositivos en los que coinciden las sensibilidades y prácticas descritas, y que hoy caben bajo el área de dominio del patrimonio cultural como museos, colecciones, exposiciones, archivos o monumentos, se puede establecer un recorrido histórico que se desarrolla, primero, en el Renacimiento, con las colecciones principescas, y más tarde, en la época clásica, con las cámaras maravillosas o gabinetes de curiosidades, que se irán desarrollando hasta acercarse a las instituciones, en los siglos XVIII y XIX, del monumento histórico y del museo¹⁵.

Una vez formalizado el concepto, una vez instaurado, cristalizado y dado por supuesto —y en esas está el patrimonio— es muy fácilmente colocado en la lista de realidades sancionadas y asumidas por la mayoría del universo social y científico y, por lo tanto, aplicado retrospectivamente¹⁶.

Así, por un lado he afirmado que el patrimonio cultural es una emergencia contemporánea que emerge en el último medio siglo, mientras que por otro he dado cuenta de otros planteamientos que parten de unas coordenadas temporales mucho más amplias. Teniendo esas visiones contrapuestas en cuenta, considero que es posible —desde un punto de vista teórico— reconciliar ambas perspectivas o circunvalar el problema que plantean cuando se enfrentan.

Se trataría de diferenciar entre la génesis histórica del patrimonio cultural, como realidad social históricamente y espacialmente localizada, y la construcción de un modelo teórico sobre el patrimonio entendido como mecanismo genérico de patrimonialización, es decir, los procesos y los modos por los que, en cualquier época y lugar, dentro de los límites que su aplicación permita, algo se hace propio o se convierte en un activo en cualquier nivel imaginado (simbólico, material, individual, colectivo, económico, cultural, religioso, identitario, etc.).

Esta es la lógica que, aunque no de manera explícita, parece subyacer bajo las premisas de David C. Harvey cuando reflexiona sobre el rango temporal al que los estudios sobre patrimonio suelen hacer referencia. Para Harvey el patrimonio es una realidad que “siempre ha estado con nosotros” (Harvey, 2001: 320) puesto que lo presenta como una condición humana, lo que lo eleva a categoría de antropológico universal.

Este autor no comparte el presentismo en el que, en su opinión, se instalan muchos de los estudiosos del patrimonio. Todos coinciden en situar la aparición del fenómeno patrimonial en la última mitad del siglo XX, a lo sumo, algún ejemplo que sitúa sus orígenes en el XIX (Harvey, 2001: 321).

Del mismo modo, aventura una explicación de lo que él considera un rango de visión mermado y excesivamente centrado en el presente, y que descansa en el hecho de que quienes estudian el patrimonio se han dejado llevar por el crecimiento exponencial de los sitios de patrimonio durante los últimos años llevándoles a vincular esa explosión con su emergencia. Harvey piensa que todos parecen aceptar sin mucho problema esa tendencia a considerar el patrimonio dentro de un marco temporal reciente (Harvey, 2001: 322).

Lo que plantea Harvey desde el principio es abordar una “narrativa histórica más amplia de la patrimonialización como proceso” (2001: 320). Si dejamos a un lado el momento en el que surge el patrimonio cultural y las prácticas de patrimonialización de aspectos de índole cultural, y lo tomamos como un mecanismo genérico para hacer propio —independientemente del nivel en el que se haga— cualquier pedazo de realidad, entonces su planteamiento, y el de otros, tiene un sentido analítico (que no sociohistórico). No podrá decir, *sensu stricto*, que existían determinadas prácticas patrimoniales en el medioevo tal como las entenderíamos ahora, pero sí servirá como modelo para referirse a los mecanismos que utilizaban en determinadas épocas y lugares para hacer algo suyo, defenderlo o conservarlo (y si es que lo hacían colectivamente, individualmente, con sentido histórico, secular, etc.) y así poder hacer comparaciones en distintos momentos y lugares (y ahí sí, quizás, ser rigurosos con las emergencias sociohistóricas del momento y del lugar). Que sirva como una herramienta analítica y metodológica antes que como un modelo o teoría de carácter universal.

En este sentido, Macdonald menciona la existencia de un *modelo patrimonial* que se define como un formato estandarizado e internacionalmente difundido que “descansa principalmente sobre tecnologías de exhibición que han sido asociadas a lo inauténtico (reconstrucciones)” (1997: 157). Más allá de la vinculación que se hace al carácter reconstruido o inauténtico de las producciones que caen bajo el modelo patrimonial del que habla Macdonald, lo que deduzco es que el patrimonio cultural se ha constituido como un modelo de representación, una manera en la que, a través de determinadas tecnologías discursivas y materiales —formas de exhibición, discursos, prácticas, interpretaciones— se representa *lo que le es propio de una sociedad, comunidad o grupo*. Y en ese modelo es posible identificar prácticas, discursos, objetos, tecnologías y un largo etcétera de elementos, que, si son aislados y recortados, es posible quizás reconocer en otros momentos históricos.

Como herramienta para el análisis genérico desde nuestra posición a otros contextos sociales es defendible. El mayor problema viene cuando los autores que defienden estas posiciones, como postula Harvey, utilizan estos recorridos para fundamentar históricamente la presencia del patrimonio cultural y sus prácticas en el presente como la culminación de viejos procesos que siempre estuvieron allí.

Este problema se agrava cuando el patrimonio cultural se confunde, por ejemplo, con la preocupación por el pasado, lo que lo constituye en la forma universal de relacionarse con él (y no como una forma concreta y contemporánea, entre otras, de relación con lo anterior), y se busca como tal en todo momento histórico, lejano o cercano en el tiempo, sin presentarlo como una herramienta analítica para acercarse a determinadas

realidades que de otro modo serían muy difíciles de incluso nombrar. Y sobre todo se complica el planteamiento si ello implica ignorar que el patrimonio, además de una forma de relacionarse con el pasado, es otras cosas¹⁷.

El uso indiscriminado de un hipotético modelo patrimonial como universal ayuda a vaciarlo de contenido por su ahistoricidad, ya que está presente en cualquier momento y lugar. Esto es lo que le ocurre a Ballart, quien afirma que “habrá que discutir qué tipo de impulsos (...) por conservar los bienes materiales y de la cultura y qué valores otorgados al patrimonio han prevalecido en cada momento histórico” (Ballart, 1997: 121). Al fin y al cabo deja como constante la existencia de bienes patrimoniales en todas las épocas y hace variable el modo de conservarlos y los usos que se le dan a lo largo del tiempo. Si dejara también como variable la existencia del producto de las lógicas de patrimonialización, entendidas como un mecanismo metodológico para acercarse a los procesos por los que en otras épocas un colectivo hace algo suyo, serían de nuevo reconciliables todos los planteamientos (el histórico y el analítico).

En cualquier caso, como Samuel observa, entre los últimos años de 1980 y los primeros de 1990 el patrimonio se define en términos de reliquias que se encuentran en peligro. Esto es así porque una vez ha sido disociado de cualquier idea de destino nacional final, es un concepto que puede circular libremente, instalándose en cualquier recién descubierta localidad histórica y vinculándose a una variedad promiscua de objetos. No sólo da cuenta de la tremenda extensión patrimonial, sino también de lo que hoy día significa el patrimonio, una forma genérica de referirse a cosas en riesgo, independientemente de su naturaleza y su antigüedad. De hecho, Samuel considera que patrimonio es posible entenderlo como “un término genérico para referirse a entornos en riesgo” (Samuel, 1996: 221).

Y en este sentido puede utilizarse entonces el patrimonio: como modelo genérico para aludir a determinadas prácticas de conservación y promoción de aquello que puede considerarse como lo nuestro o que se utiliza para referirse a lo que culturalmente nos define como pueblo, comunidad o sociedad.

Bibliografía

- Ariño, A.
2007. “La invención del patrimonio cultural y la sociedad del riesgo” en Rodríguez Morató, Arturo (ed.), *La sociedad de la cultura*. Barcelona: Ariel, 71-88.
- Arrieta, I.
2007. “Las dimensiones sociales y culturales del patrimonio edificado” en Arrieta, Iñaki (ed.), *Patrimonios culturales y museos: más allá de la historia y del arte*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 153-183.
- Babelon, Jean-Pierre y Chastel, André
2008. *La notion de patrimoine*. Paris: Liana Levi.
- Ballart, J.
1997. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel.
- Ballart, J. y Juan i Tresserras, J.
2005. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel.
- Bennett, Tony
1995. *The Birth of the Museum. History, Theory, Politics*. Londres: Routledge.
- Choay, F.
2007. *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Consejo de Europa
1954. *European Cultural Convention*. París: Consejo de Europa.
- Foucault, Michel
2004. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia: Pre-textos.
- Glaser, Jane R. y Zenetou, Artemis A.
1996. *Museums: a Place to Work*. Nueva York: Routledge.
- Hanna, Max
1989. *Sightseeing in 1988*. Londres: British Tourist Authority/English Tourist Board.
- Harvey, David C.
2001. “Heritage Pasts and Heritage Presents: temporality, meaning and the scope of heritage studies”, *International Journal of Heritage Studies*, vol. 7, 4: 319-338.
- Hernández, Francisca
2002. *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón: Trea.
- Hetherington, Kevin
1999. “From Blindness to blindness: museums, heterogeneity and the subject” en Law, John y Hassard, John. *Actor-Network Theory and after*. Oxford: Blackwell, 51-73.
- Hewison, R.
1987. *The Heritage Industry: Britain in a Climate of Decline*. Londres: Methuen.

- Hooper-Greenhill, Eilean
1992. *Museums and the Shaping of Knowledge*. Londres: Routledge.
- Houlihan, Michael
2007. "National Museums of the Future" en Osmond, John (ed.), *Myths, Memories and Futures: the National Library and National Museum*. Cardiff: Institute of Welsh Affairs, 92-114.
- Howard, P.
2003. *Heritage: Management, Interpretation, Identity*. Londres: Continuum.
- Hoyau, Philippe
2005. [1988]. "Heritage and the 'conservator society': the French case" en Lumley, Robert (ed.), *The Museum Time Machine*. Nueva York: Routledge, 27-35.
- Iniesta, Montserrat
1994. *Els gabinets del món. Antropologia, museus i museologies*. Lleida: Pagès.
- Kersaint, Armand-Guy
1791. *Discours sur les monuments publics - prononcé au conseil du département de Paris, le 15 décembre 1791*. Biblioteca Nacional de Francia. <<http://www.bnf.fr/fr/acc/x.accueil.html>>
- Latour, B.
2001. *La esperanza de Pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*. Barcelona: Gedisa.
- Lowenthal, D.
1985. *The Past is a Foreign Country*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lowenthal, D.
1998. *The Heritage Crusade and the Spoils of History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Macdonald, S.
1997. "A People's Story. Heritage, identity and authenticity" en Rojek, Chris y Urry, John (eds.), *Touring Cultures. Transformations of Travel and Theory*. Londres: Routledge, 155-175.
- Macdonald, S.
2002. *Behind the Scenes at the Science Museum*. Oxford: Berg.
- Ministerio de la Gobernación
1933. "Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional", *La gaceta de Madrid*, nº 145, 25 de mayo de 1933. Madrid: Ministerio de la Gobernación, 1393-1399.
- Ministerio de la Gobernación
1936. "Reglamento para la Aplicación de la ley sobre el Tesoro Artístico Nacional", *La gaceta de Madrid*, nº 108, 17 de abril de 1936. Madrid: Ministerio de la Gobernación, 493-498.
- Netzer, Dick
1998. "International Aspects of Heritage Policies" en Peacock, Alan. *Does The Past Have a Future? The political Economy of Heritage*. Londres: IEA, 135-154.
- Samuel, R.
1996. *Theatres of Memory. Volume 1: Past and Present in Contemporary Culture*. Londres: Verso.
- Santamarina, Beatriz
2005. "Una aproximación al patrimonio cultural", en VV.AA., *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia: Tirant lo Blanch, 21-51.
- Smith, L.
2006. *Uses of Heritage*. Londres: Routledge.
- Tugores, Francesca y Planas, Rosa
2006. *Introducción al patrimonio cultural*. Gijón: Trea.
- Tunbridge, John E. y Ashworth, Gregory J.
1996. *Dissonant Heritage: the Management of the Past as a Resource in Conflict*. Chichester: Wiley.
- UNESCO
1950. *General Conference, 5th Sesión, Florence*. Paris: UNESCO < http://unesdoc.unesco.org/images/0011/0011145/114589e.pdf#xml=http://www.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=4C6BC630_1_33&hits_rec=3&hits_lng=eng>
- UNESCO
1972. *Convención sobre la protección del patrimonio cultural y natural*. Paris: UNESCO. < <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>>
- Walsh, Kevin
1992. *The Representation of the Past. Museums and Heritage in the Post-modern World*. Londres: Routledge.
- Woolgar, Steve
1991. *Ciencia: abriendo la caja negra*. Barcelona: Anthropos.
- Wright, Patrick
2009. [1985]. *On Living in an Old Country*. Oxford: Oxford University Press.

Notas

- ¹ Ver objetivos en <http://www.coe.int/aboutCoe/index.asp?page=nosObjectifs&l=en>.
- ² Sobre la importancia del aumento de tiempo libre en las clases medias para el turismo internacional en general y para el turismo orientado al patrimonio y de tipo histórico, ver Urry (2002).
- ³ La referencia completa a las leyes es como sigue: Irán, *Ley del 3 de noviembre de 1930: Ley de Protección del Patrimonio Nacional*; Paraguay, *Ley 18.904 del 15 de julio de 1943: Ley de Patrimonio Nacional*; Colombia, *Ley 163 del 30 diciembre de 1959: Ley de defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos nacionales*; Costa Rica, *Ley 2.366 de Junio de 1959: Ley sobre Patrimonio Material*.
- ⁴ Esto se puede comprobar en la “Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural”, que puede encontrarse en su página web: <http://bit.ly/1usOhJS>.
- ⁵ Publicada en *La gaceta de Madrid* (Ministerio de la Gobernación, 1933).
- ⁶ http://www.icomos.org/docs/athens_charter.html
- ⁷ No confundir con la también llamada Carta de Atenas, del Congreso Internacional de Arquitectura Moderna —CIAM— de 1933.
- ⁸ Ver también nota al pie número 9 en la misma obra (Choay, 2007: 103).
- ⁹ En el fragmento de texto en cuestión Kersaint considera que “el Palacio Nacional no es el único monumento que resulta necesario para construir algo en común: el museo, el ámbito de la Federación, el templo de la memoria o panteón francés, la Academia Central de la educación, el Hospicio de los ciegos, sordos y mudos; todas estas instituciones o establecimientos son *patrimonio de todos*, y por lo tanto deben ser conservados, ampliados y embellecidos a expensas de todos” (1791: 18).
- ¹⁰ Una vez pasada la efervescencia revolucionaria, la metáfora de la herencia, de la riqueza nacional, del *patrimonio*, comienza a caer en desuso, y el que monopoliza el ámbito de la conservación es el de *monumento histórico* (Choay, 2007: 99).
- ¹¹ A esa mismo estudio se refiere Hewison para dar cuenta del carácter inflacionario de los pasados a conservar ya en la órbita de los años 70, e inserta a continuación la respuesta que le dio el Director del Museo de Ciencia del Reino Unido, Neil Crossons, en el programa *Un futuro para el pasado* que conducía en la BBC Radio 4: “No podemos proyectar ese ratio de crecimiento mucho más allá antes de que todo el país se convierta en un gran museo al aire libre, al que entras nada más salir del avión en Heathrow” (1987: 24). Los procesos de patrimonialización son relativamente recientes pero su crecimiento ha sido exponencial.
- ¹² <http://www.tandf.co.uk/journals/routledge/13527258.html>
- ¹³ No es definida en ningún caso por los autores, aunque se deduce que hace referencia al despertar de una sensibilidad por las cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural, una preocupación por aquello que nos pertenece y que, por el paso del tiempo o cualquier otra circunstancia, se encuentra en peligro.
- ¹⁴ Los autores lo definen como “el tiempo que pasa, aquel del que tenemos consciencia de que transcurre” (2005: 28-29)
- ¹⁵ Para el desarrollo histórico de sensibilidades y prácticas que hoy día confluyen de algún modo en la realidad del patrimonio ver Ballart y Juan i Tresserras (2005: 27-57), Ballart (1997: 29-59), Hernández (2002: 15-78) y Santamarina (2005: 26-32). En lo que respecta a la emergencia y desarrollo de instituciones proto y parapatrimoniales como las colecciones príncipescas, el gabinete de curiosidades, las exposiciones universales, el monumento histórico o los museos, ver Bennet (1995), Hooper-Greenhill (1992), Hetherington (1999), Hernández (2002: 79-146) y Choay (2007: 7-160).
- ¹⁶ En relación al uso retrospectivo de modelos o conceptos que se construyen en el presente (cualquiera, no necesariamente el actual), tiene mucho que ver con lo que he considerado llamarla *redefinición retrospectiva de la ciencia*, que apoyada en reflexiones llevadas a cabo por autores como Latour o Woolgar, da cuenta de cómo en muchas ocasiones la aceptación de un conocimiento científico que se eleva a la categoría de *verdad*, redefine el *status* de lo real de tal modo que se consolida como una realidad que siempre estuvo ahí independientemente de su génesis histórica. Para ello, ver el ejemplo de los microbios y Pasteur en Latour (2001: 174-207) y las lógicas del *descubrimiento* y el modo en el que la ciencia lo explica en Woolgar (1991: 81-125).
- ¹⁷ Lo que muchas veces obvian estos modelos que se aplican retrospectivamente es que el patrimonio no es únicamente una forma de relacionarse con el pasado, sino que tiene mucho que ver con cuestiones relacionadas la construcción de identidades hoy día, con la revitalización social y/o económica de una zona, con su capacidad para integrar personas en peligro de exclusión, etc. Y es que incluso en su creciente extensión ya casi no tiene que ver exclusivamente con lo pasado, sino también con lo presente y lo futuro, pues ya se patrimonializan cosas vivas, en uso, de ahora.

Recibido: 17/09/2014
Reenviado: 17/01/2015
Aceptado: 27/04/2015
Sometido a evaluación por pares anónimos